

Exp. 92/2026

## MEMORIA PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS EN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS DELEGADOS DE LAS OFICINAS DE TURISMO DE ESPAÑA DE TURESPAÑA CON MOTIVO DE LA VI CONVENCION DE TURESPAÑA

La presente memoria tiene por objeto justificar jurídicamente y describir técnicamente el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el pliego para la contratación menor del servicio de alojamiento en hotel con motivo de la celebración de la VI Convención de Turespaña en el Palacio de Congresos de Zaragoza.

El establecimiento propuesto es un hotel cuya calidad, servicios y proximidad cumplen los requisitos exigidos en los criterios automáticos y subjetivos del procedimiento.

### 1. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán valoradas conforme al siguiente baremo, sobre un total de 100 puntos, correspondiendo a los criterios objetivos 80 puntos y a los criterios subjetivos 20 puntos:

#### 1.1.- Criterios objetivos. Hasta un máximo de 80 puntos:

##### 1.1.1.- Precio. Se valorará hasta un máximo de 30 puntos:

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Siendo:

**P** es la puntuación que obtiene la oferta que se valora.

**Np** es la puntuación máxima asignada al precio por este Pliego (página 6).

**B** es la baja correspondiente al licitador que se valora.

**Bmax** es la mayor baja ofertada.

El tipo de licitación respecto del que se calcula la baja es el presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar



0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

### 1.1.2.- Otros criterios automáticos. Máximo 50 puntos.

Criterios de Valoración	Puntos Máximos
Categoría del hotel	25
Proximidad con el Palacio de Congresos de Zaragoza	25

#### 1.1.2.1 Categoría del hotel. Máximo 25 puntos.

**Criterio de idoneidad relativo a la categoría del hotel.** Se requiere un hotel de categoría mínima de 4 estrellas. La categoría del hotel será valorada conforme al Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón y Decreto 14/2018 de 23 de enero, y estar ubicado dentro del término municipal de Zaragoza.

Se valorarán con la siguiente puntuación.

- Categoría 5 estrellas: **25 puntos**
- Categoría 4 estrellas superior: **20 puntos**

#### 1.1.2.2. Proximidad a la sede del evento. Máximo 25 puntos:

##### **Criterio de idoneidad relativo a la ubicación del alojamiento**

Dado que el objeto del contrato consiste en el servicio de alojamiento de los delegados de las Oficinas Españolas de Turismo (OET) que forman parte de TURESPAÑA y que vienen a Zaragoza para participar en la VI Convención de Turespaña que este año acoge la ciudad, se considera técnicamente idóneo seleccionar un establecimiento situado a una distancia razonable del lugar de celebración.

Esta circunstancia está directamente vinculada con la necesidad que se pretende satisfacer, al permitir la optimización de los traslados, la reducción de tiempos improductivos, la mejora de la coordinación logística, la garantía de puntualidad en el desarrollo del programa y la minoración de posibles costes adicionales de transporte, así como el impacto medioambiental negativo producido por el consumo de combustibles fósiles en los mismos, al tratarse de desplazamientos en autobús.

En consecuencia, la proximidad del alojamiento al lugar de celebración del evento se valora como un elemento objetivo de eficiencia, proporcionalidad e idoneidad de la prestación, de conformidad con los artículos 1, 28, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.



La ubicación del hotel en relación con la sede, Palacio de Congresos, se valorará con la siguiente puntuación:

- Menos de 500 metros: **25 puntos**
- Entre 500 metros y 1 Kilometro: **10 puntos**
- Más de 1 kilómetro: **5 puntos**

## 1.2.-Criterios subjetivos. Hasta un máximo de 20 puntos.

La valoración subjetiva es la siguiente:

Criterios de Valoración	Puntos Máximos
Calidad percibida de las instalaciones	15
Flexibilidad operativa	5

### 1.2.1. Calidad percibida de las instalaciones. 15 puntos

Se valorará especialmente la calidad y el estado de las habitaciones y de las zonas comunes, así como la adecuación del establecimiento al perfil de las personas que se alojarán.

El establecimiento hotelero presenta un nivel de calidad ofreciendo unas instalaciones y servicios que garantizan una experiencia de alojamiento excepcional para los asistentes al evento. Las habitaciones destacan por su amplitud, su cuidada distribución y sus vistas exteriores, que proporcionan abundante iluminación natural.

El equipamiento de descanso incluye camas de alta calidad, complementadas con un aislamiento acústico que minimiza cualquier interferencia exterior. Todas las habitaciones disponen de escritorio y zona de trabajo, así como de conexión Wi-Fi de alta velocidad, disponible también en las zonas comunes, lo que facilita el desarrollo de actividades profesionales durante la estancia.

Los baños están completamente equipados, incorporando duchas efecto lluvia o bañeras, amenities premium como albornoz, zapatillas, agua de cortesía y acabados de alta calidad que refuerzan la sensación de confort. El hotel cuenta además con recepción 24 horas, servicio de seguridad y un conjunto de zonas comunes de alto nivel, entre las que se incluyen restaurante, cafetería, Business center y lounge, todas ellas diseñadas para ofrecer una experiencia integral de bienestar. Asimismo, el establecimiento garantiza accesibilidad universal, cumpliendo estrictamente la normativa vigente.



En conjunto, estas características aseguran un entorno de alojamiento de calidad superior, adecuado para acoger a los participantes del evento con las máximas garantías de confort, funcionalidad y excelencia

### 1.2.2. Flexibilidad operativa y atención personalizada. 5 puntos

Se valorará la flexibilidad operativa en lo referente con horas en entrada y salida del hotel, que se ofrezcan habitaciones bien ubicadas dentro del hotel para garantizar el descanso y la comodidad.

El hotel demuestra una elevada capacidad de adaptación operativa y un firme compromiso con la atención personalizada, aspectos esenciales para el correcto desarrollo del evento. Entre sus principales fortalezas destaca la posibilidad de ajustar los horarios de check-in y check-out en función de las necesidades del grupo, incluyendo opciones de early check-in y late check-out que facilitan la logística de los asistentes.

El establecimiento ofrece la agrupación de habitaciones en zonas tranquilas del hotel, favoreciendo la comodidad y la coordinación del grupo. Además, se asigna un interlocutor único disponible durante toda la estancia, encargado de gestionar cualquier incidencia o solicitud, lo que garantiza una comunicación fluida y eficaz.

El personal del hotel cuenta con amplia experiencia en la gestión de grupos y eventos, lo que se traduce en una atención ágil, resolutiva y orientada a satisfacer necesidades específicas. La rapidez de respuesta ante cualquier petición refuerza la calidad del servicio y contribuye a una experiencia plenamente satisfactoria para los participantes.

Esta combinación de flexibilidad, profesionalidad y atención personalizada asegura una prestación del servicio altamente eficiente y adaptada a las particularidades del evento, favoreciendo su correcto desarrollo y el bienestar de todos los asistentes.

